

87
Exp. 96565

EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA

TRANSPIATUA CIA.LTDA

RESOLUCION N° 002-CJ-016-2006-CNTTT
RUC.1691706571001
SANTA CLARA-PASTAZA

Santa Clara, 10 de enero del 2011.

OFICIO N°. 14-G-ETPRP-2011

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ambato.-

MEMORANDO N° SC.CIA.UJ. 2011.

030 de 11.01.2011.

Digitado el 11.01.2011

Revisado

Nomina atendida el 11.01.2011

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la Empresa de Transporte Pesado Río Piatúa TRANSPIATUA Cía. Ltda. la siguiente cesión de participaciones:

De TREINTA PARTICIPACIONES (30) de un valor nominal de UNO (1) dólar cada una que pertenecían al señor Gaibor Bayas Leónidas Eudoro portador de la cedula de ciudadanía numero 020059855-5 según escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Público del cantón Santa Clara Freddy Llerena Cajas el 30 de noviembre de 2006 y marginado en el Registro Mercantil el día 18 de enero de 2007, a favor del señor Montoya Viteri Alex Andrés, portador de la cedula de ciudadanía numero 180243695-4; para que se proceda con el correspondiente registro y actualización de datos en la Superintendencia de Compañías.

Los señores cedentes y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La inversión es de carácter nacional.

Solicito además una nómina de socios.

Atentamente,

Dr. Rigoberto Reyes

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA
"TRANSPIATUA" CÍA LTDA.**



CHRISTIAN BASQUIDAS
11/01/2011

Av. 2 de Enero y Redentoristas
Correo Electrónico: rigo_rreyes@yahoo.es
Teléfonos: 032 783025 084185609



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

87

Notaría Pública *Carlos Julio Arosemena Tola*

Dirección:

Amazonas y Chimbote

Teléfono:

06 2 853 017

Cel.: 084 586 537

Dr. Washington Aulla Erazo

Digitado el 11.01.2013 *J. Washington Aulla Erazo*





**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA"
CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN. LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS
Y TERESA ELIZABETH BUNSHE YUQUILEMA.
A FAVOR DE. ALEX ANDRES MONTOYA VITERI.**

CUANTIA. \$30,00 USD.

En la Ciudad y Cantón de Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, República del Ecuador; el día de hoy LUNES VEINTE Y DOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Washington Joel Aulla Erazo, Abogado, Notario Público Interino de este Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS Y TERESA ELIZABETH BUNSHE YUQUILEMA, por sus propios derechos, casados entre sí, de profesión chofer y de ocupación quehaceres domésticos respectivamente; y, por otra, el señor ALEX ANDRES MONTOYA VITERI, casado, por sus propios derechos, de profesión chofer.- Los comparecientes declaran ser /



mayores de edad, ecuatorianos, residentes y domiciliados en la Ciudad de Santa Clara, provincia de Pastaza, quienes se encuentran ocasionalmente de tránsito por este lugar y cantón de Carlos Julio Arosemena Tola, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles en este acto doy fe; y, dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de cesión de participaciones en el capital social de LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte, los cónyuges señores LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS Y TERESA ELIZABETH BUNSHE YUQUILEMA, por sus propios derechos, casados entre sí, a quienes para los efectos del presente se des denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor ALEX ANDRES MONTOYA VITERI, por sus propios derechos, a quien en adelante y para mejor identificación se le denominará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Santa



Clara, provincia de Pastaza, legalmente capaces para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA.
ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Freddy Llerena Cajas, Notario Público del cantón Santa Clara, en fecha treinta de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza el dieciocho de enero del dos mil siete, se constituyó LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA.; instrumento público en el cual el capital social de la compañía fue suscrito por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones, de un dólar cada una, suscrito por los socios señores SEGUNDO HECTOR AILLON, EDMUNDO RIQUELME CAMPOS PAREDES, SEGUNDO JOSE CHAVEZ COLCHA, FAUSTO AMABLE GUEVARA SORIA, LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS, CLAUDIO OSWALDO LUNA IZURIETA, COSME DAMIAN MACHADO CHAVEZ, ALEX ANDRES MONTOYA VITERI, RAUL GERARDO OROZCO CANTOS, LUIS GILBERTO PABON VARRIONUEVO, JOSE ABELARDO RAMOS ARIAS, JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ, CARLOS ARNULFO VILLAGOMEZ ERAZO, WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO Y FRANCISCO RODRIGO DURAN JARA. DOS.- Conforme consta en el acta de la Junta



General Extraordinaria de Socios de LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Santa Clara, provincia de Pastaza, en fecha veinte y tres de febrero del dos mil diez y que se adjunta en copia certificada, en el punto dos de su orden del día, consta la autorización unánime de los asociados, para que se realice la cesión de las treinta participaciones que posee el socio Leonidas Gaibor dentro de la Empresa.

TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes indicadas proceden a suscribir el presente instrumento de transferencia de participaciones en el capital social de la compañía de LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA., de acuerdo a los términos que a continuación se expresa.

PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento los cónyuges señores LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS Y TERESA ELIZABETH BUNSHE YUQUILEMA, ceden y transfieren, en favor del señor ALEX ANDRES MONTOYA VITERI, casado, sus participaciones en LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA., de la siguiente manera:

Los cónyuges señores LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS Y TERESA ELIZABETH BUNSHE YUQUILEMA, ceden treinta participaciones de un dólar cada una de



ellas, A favor del señor ALEX ANDRES MONTOYA VITERI. SEGUNDO.- PRECIO.- El cessionario, como precio de las participaciones materia de la presente transferencia, paga a los cedentes el valor de un dólar por cada participación transferida a su favor, cantidad que los cedentes declaran haberlo recibido de contado, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. TERCERO. ACEPTACION. Los comparecientes tanto cedentes quanto cessionario por así convenir a sus intereses, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes. CUARTO: ANOTACION. En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la Empresa, así como a sentar la razón de marginación del contenido de la misma, en la Notaria donde reposa el instrumento de Constitución y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así mismo se procederá a la emisión de los nuevos certificados de aportación a favor del cessionario, previo la anulación de los otorgados a favor de los cedentes. CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Concomitantemente y como consecuencia de la cesión de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento.- El capital social de LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA"



CIA. LTDA., de cuatrocientas cincuenta participaciones, queda integrada de la siguiente manera.

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
SEGUNDO HECTOR AILLON	30	\$30	\$30
EDMUNDO RIQUELME CAMPOS PAREDES	30	\$30	\$30
SEGUNDO JOSE CHAVEZ COLCHA	30	\$30	\$30
FAUSTO AMABLE GUEVARA SORIA	30	\$30	\$30
CLAUDIO OSWALDO LUNA IZURIETA	30	\$30	\$30
COSME DAMIAN MACHADO CHAVEZ	30	\$30	\$30
ALEX ANDRES MONTOYA VITERI	60	\$60	\$60
RAUL GERARDO OROZCO CANTOS	30	\$30	\$30
LUIS GILBERTO PABON VARRIONUEVO	30	\$30	\$30
JOSE ABELARDO RAMOS ARIAS	30	\$30	\$30
JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ	30	\$30	\$30
CARLOS ARNULFO VILLAGOMEZ ERAZO	30	\$30	\$30
WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO	30	\$30	\$30
FRANCISCO RODRIGO DURAN JARA	30	\$30	\$30
SUMAN	450	\$450	\$450

QUINTA. CUANTIA:- La cuantía del presente contrato



Notaría PÚBLICA

Dr. Washington Joel Añaza Cruz

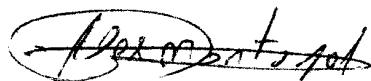


se lo fija en total de las participaciones transferidas, esto es en la suma de TREINTA DOLARES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueran necesarios para la plena validez de esta escritura. Firmado).- Doctor Luis Ramiro Ayala Ayala, con matrícula profesional número cuatrocientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se afirman, se ratifican en su contenido y para constancia de ello la firman en unidad de acto junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

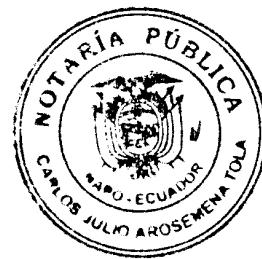
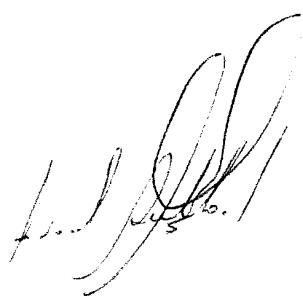

LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS.
C.C.020059855-5



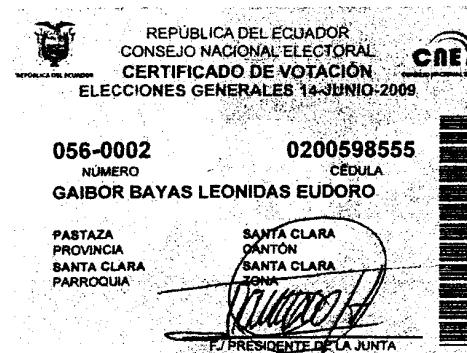
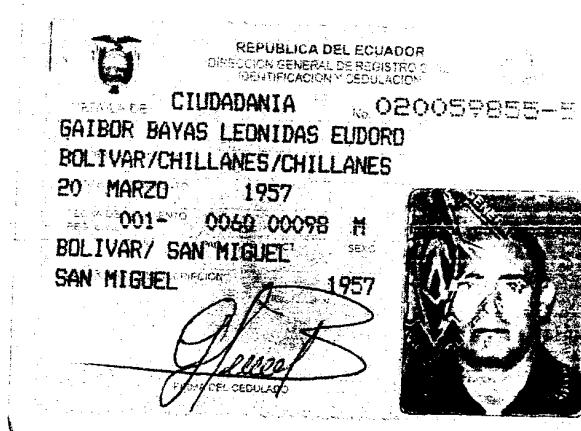
TERESA ELIZABETH BUNSHE YUQUILEMA
C.C.160021944-6

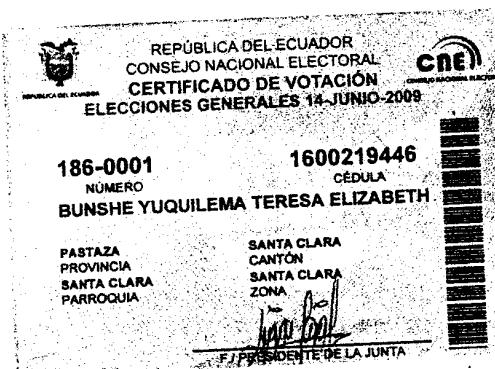
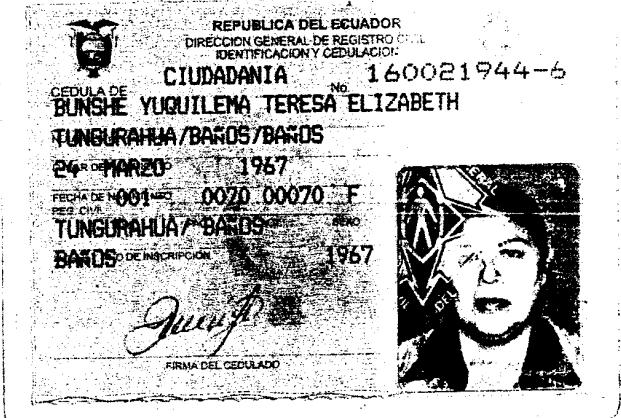


ALEX ANDRES MONTOYA VITERI.
C.C.180243695-4



Dr. WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO.
NOTARIO PÚBLICO.







REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIOR

CIUDADANIA: 180243695-4

MONTOYA VITERI ALEX ANDRES

NOMBRE Y APELLIDO
TINQUIRAHUA/PAQUES/BAJOS DE AGUA SANTA

CANTÓN: TINQUIRAHUA

PROVINCIA: COTOPAXI

PERIODOS: 1992-1996

TIENQUIRAHUA/PAQUES/BAJOS DE AGUA SANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 29/10/1970

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FIRMA: Alex Montoya

REPUBLICA ECUATORIANA*****

ESTADO ECUATORIANO

MUNICIPIO DE TINQUIRAHUA

PARROQUIA PAQUES/BAJOS DE AGUA SANTA

CANTÓN TINQUIRAHUA

PROVINCIA COTOPAXI

PERIODOS 1992-1996

TIENQUIRAHUA/PAQUES/BAJOS DE AGUA SANTA

FECHA DE NACIMIENTO 29/10/1970

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA Alex Montoya

V4345U3444

FAUNY NELLY MARINO LESCANO

EHOFER PROFESIONAL

12/01/2010

BEN 2197589



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

180243695-4 132 2009

MONTOYA VITERI ALEX ANDRES
CANTÓN TINQUIRAHUA
PARROQUIA PAQUES/BAJOS DE AGUA SANTA
PROVINCIA COTOPAXI
PERIODOS 1992-1996
TIENQUIRAHUA/PAQUES/BAJOS DE AGUA SANTA
PROVINCIA COTOPAXI
PERIODOS 1992-1996

1257708



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA

"TRANSPIATUA" CIA LTDA.

En la sala de sesiones de la Empresa de Transporte Pesado Río Piatua Cía. Ltda. "Transpiatúa" del Cantón Santa Clara, a los 23 de febrero de 2010, siendo las 18h00 se instala en asamblea general extraordinaria los socios de la Empresa de Transporte Pesado Río Piatua Cía. Ltda. "Transpiatúa" para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Autorización para la cesión de las participaciones del Socio Leónidas Gaibor.
3. Conocimiento de la Reunión de Trabajo del día 8 de febrero de 2010.
4. Clausura.

Con la presencia de todos los socios convocados, se inicia la sesión y se empieza a tratar los puntos del orden del día constante en la convocatoria

1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor presidente dispone que por secretaría se de lectura el acta de la sesión anterior, puesta en consideración de la Asamblea es aprobada sin ninguna observación.

2.- AUTORIZACION PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LEONIDAS GAIBOR

Analizadas las razones motivadas que expone el señor Socio Leónidas Gaibor, la asamblea en forma unánime otorga la autorización para la cesión de las de las 30 participaciones que mantiene en la Empresa Transpiatúa Cía. Ltda.

Quedando constancia las firmas de los socios presentes:

Aillón Segundo

Campos Edmundo

Chávez Segundo

Chávez Wilian

Duran Francisco

Gaibor Leónidas

Guevara Fausto

Oswaldo Luna

Oswaldo Luna

Machado Damián

Machado Damián

Montoya Alex

Montoya Alex

Orozco Raúl

Orozco Raúl

Pabón Luis

Pabón Luis

Ramos José

Ramos José

Reyes Rigoberto

Reyes Rigoberto

Villagomez Carlos

Villagomez Carlos



3.- CONOCIMIENTO DE LA REUNION DE TRABAJO DEL 8 DE FEBRERO DE 2010

Toma la palabra el señor Reyes, como delegado de gerencia para la reunión de trabajo, donde da a conocer que estuvieron presente el Alcalde del Cantón, la Gobernadora de la Provincia y los socios de Empresa Clara Selva el motivo de la reunión tenía la finalidad de que tal mencionada empresa quería obtener el 50% del transporte que se ha logrado bajo el esfuerzo de Transpiatúa. Donde es difícil ceder el 50% y se llegó a la sugerencia de otorgar cuatro cupos para Clara Selva, donde no aceptaron, a la vez se les dio a conocer que Ecuacerámica posee cuatro cupos y que ellos deberán luchar para que Ecuacerámica seda esos cuatro cupos y así puedan incrementar el transporte.

4.- CLAUSURA

Sin nada más que tratar el señor presidente agrádese la presencia y siendo las 23h30 da por clausurado la sesión.

Willian Chávez

Sr. Willian Chávez
PRESIDENTE

Luis Pabón

Sr. Luis Pabón
GERENTE

EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATUA
TRANSPATUA CIA LTDA
CERTIFICADO



Santa Clara, 3 marzo 2010.
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA EMPRESA

Baiced
SECRETARIA

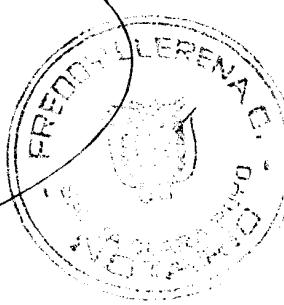
RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA. SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Washington Joel Aulla Erazo.
NOTARIO PÚBLICO.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA, "TRANSPIATUA" CIA LTDA. La Ccsión de Participaciones que hacen los cónyuges señores Leonidas Eudoro Gaibor Bayas y Teresa Elizabeth Bunshe Yuquilema a favor del señor Alex Andrés Montoya Viteri, mediante escritura pública celebrada en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, de la provincia de Napo, ante el Notario Abogado Washington Joel Aulla Erazo, el veinte y dos de Marzo del dos mil diez, de todo lo cual doy fó.-Santa Clara, a 22 de Abril del 2.010.-

El Notario Sr. Freddy Llerena Cajas.
Santa Clara-Pastaza.



... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura pública de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa de Transporte Pesado Río Piatúa " TRANSPIATUA " Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Santa Clara , el 30 de noviembre del 2006 , inscrita el 18 de enero del 2007 , a fojas 2 No.2 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Santa Clara .

Puyo , abril 26 del 2.010.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Tena Orte
REGISTRADOR